



Gaceta Plus

Sesión Ordinaria 26 de marzo del 2014

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

SEGUNDO AÑO LXII LEGISLATURA

Gaceta Plus es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene una síntesis de las minutas, dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, y otros asuntos de importancia, programados en la orden del día. Se distribuye electrónicamente a las 8:30 am en los días de sesión del Senado de la República.





ESTADÍSTICA DEL DÍA 26 de marzo del 2014							
Acta de la sesión anterior		1					
Comunicaciones Oficiales		4					
Minutas		1					
Iniciativas		18					
Dictámenes de primera lectura		1					
Dictámenes a discusión y votación		4					
Proposiciones	Solicitadas de urgente y obvia resolución	52	18				
Para publicació	ón	1					
Comunicacione	es de comisiones	8					
Total de asuntos programados ¹		89					

¹ El total de asuntos programados no considera las minutas debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de Comunicaciones Oficiales.





INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ Dirección General de Difusión y Publicaciones

GACETA PLUS
Segundo Periodo Ordinario
Segundo Año de Ejercicio
Miércoles, 26 de marzo del 2014
Gaceta: 109

. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

II. COMUNICACIONES OFICIALES

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- 1. Oficio con el que remite la siguiente solicitud de autorización para la salida de cadetes de la Heroica Escuela Naval Militar y de la Escuela Médico Naval, fuera de los límites del país, para realizar viajes de prácticas al extranjero, del 19 de junio al 15 de julio y del 1 al 25 de julio de 2014, respectivamente.
- 2. Oficio con el que remite la siguiente solicitud de autorización para permitir la salida de elementos de la Armada de México para que participen fuera de los límites del país en el Ejercicio Multinacional "Cuenca del Pacífico" (RIMPAC-2014), que se llevará a cabo del 27 de junio al 1 de agosto de 2014, en las Islas Hawái, Estados Unidos de América.
- 3. Oficio con el que remite la siguiente solicitud de autorización para permitir la salida de elementos de la Armada de México para que





participen fuera de los límites del país en el Ejercicio Anfibio "Sociedad de las Américas" (POA-2014), que se llevará a cabo del **11 al 22 de agosto de 2014**, en el Fuerte Aguayo y Puerto Aldea, Chile.

CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTAS

4. Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Competencia Económica y se reforma el artículo 254 bis del Código Penal Federal, dictaminado por la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.

Votación en lo general

votación en lo general											
Iniciativa presentada por el Presidente Enrique Peña Nieto el 19 de febrero de 2014.											
Aprobada por la Cámara de Diputados el 25 de marzo de 2014											
Votos a favo	r 397	Votos en	contra	a 45 Abstenciones		2	Vo	tación tota	I 444		
Sentido de la votación por partido											
Votos	PRI	PAN	PRD	P۱	/EM	PT	PΝ	Α	MC	Sin partido	
A favor	198	98	69	24		0	8		0	0	
En Contra	0	0	17	0		12	0		16	0	
Abstenciones	0	0	2		0	0	0		0	0	

Votación en lo particular de artículos reservados

Artículos reservados, en los términos del dictamen										
Votos a favo	r 301	Votos en contra		99	Abstenciones		2	Vo	I 402	
Sentido de la votación por partido										
Votos	PRI	PAN	PRD	PV	'EM	PT	PNA		MC	Sin partido
A favor	170	90	3	22		0	7		0	0
En Contra	0	0	73	(0	11	0		15	0
Abstenciones	0	0	2		0	0	0		0	0





La nueva Ley Federal de Competencia Económica tiene por objeto promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y competencia económica, así como la prevención, investigación, combate, sanción y eliminación de los monopolios, las prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas, barreras a la libre concurrencia y competencia económica y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Con esta ley se abroga la Ley Federal de Competencia Económica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992.

Algunas disposiciones de la nueva ley son:

- I. El Instituto Federal de Telecomunicaciones será la autoridad en materia de competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
- II. Corresponderá exclusivamente al Ejecutivo Federal determinar mediante decreto los bienes y servicios que se sujetarán a precios máximos en aquellos casos en los que no haya competencia efectiva en el mercado, lo cual será determinado por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).
- III. Se especifica que no constituirán monopolio las funciones que el Estado ejerce en áreas estratégicas.
- IV. Se define a la COFECE como un órgano autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y funcionamiento, responsable de las siguientes atribuciones:
 - Garantizar la libre competencia y concurrencia.
 - Prevenir y combatir a los monopolios y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.
 - Ordenar medidas para eliminar barreras a la competencia y la libre concurrencia.





- Establecer acuerdos y convenios con autoridades públicas para la prevención y combate a los monopolios, concentraciones ilícitas, barreras a la libre competencia y restricciones al funcionamiento de los mercados.
- Emitir opiniones cuando los considere conveniente, o a solicitud del Ejecutivo Federal, sobre los programas, prácticas, reglas, acuerdos y actos administrativos de autoridades públicas, contrarios al proceso de libre concurrencia, así como respecto a iniciativas de ley, reglamentos y decretos en la materia.
- Emitir disposiciones regulatorias exclusivamente para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Publicar y revisar, por lo menos cada 5 años, directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos, previa consulta pública sobre la materia.
- V. Se prevé la existencia de un Comité de Evaluación para los aspirantes a comisionados de la COFECE. Dicho comité no contará con estructura ni presupuesto propios, por lo que para el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará del personal adscrito a las instituciones de las que son titulares sus integrantes.
- VI. Se crea la autoridad investigadora, un órgano de la Comisión encargado de desahogar la etapa de investigación, el cual estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.
- VII. La COFECE contará con una contraloría interna que fiscalizará los ingresos y egresos de la Comisión; su titular será designado por mayoría calificada de la Cámara de Diputados.
- VIII. Se consideran ilícitas las prácticas monopólicas absolutas, consistentes en contratos, convenios, arreglos o combinación entre agentes económicos competidores entre sí, con el fin de obtener una ventaja económica en el mercado.





- IX. Se determinan los casos en que se consideran: "mercado relevante", "poder sustancial", "insumo esencial" y "tipos de concentración".
- X. Se establece el proceso de investigación, desahogo y conclusión de la investigación de la COFECE, el cual iniciará de oficio o a solicitud del Ejecutivo Federal, por sí o por conducto de la Secretaría de Economía, la PROFECO, o a petición de parte.
- XI. Se señala el procedimiento seguido en forma de juicio, su desahogo y resolución, el cual iniciará con el emplazamiento al probable responsable, con el dictamen de probable responsabilidad; y serán partes de dicho procedimiento el agente económico en contra de quien se emita el dictamen de probable responsabilidad y la autoridad investigadora.
- XII. Deberán existir notificaciones y autorizaciones por parte de la Comisión con respecto a concentraciones permitidas, y por agentes económicos estarán obligados a notificar si son partícipes de algún tipo de concentración.
- XIII. Se determinan los procedimientos especiales en materia de insumos esenciales o barreras a la competencia; en estos casos la Comisión iniciará de oficio, o a solicitud del Ejecutivo, el procedimiento de investigación cuando existan elementos que hagan suponer que no existen condiciones de competencia en un mercado y con el fin de determinar la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia o insumos esenciales que puedan generar efectos anticompetitivos.
- XIV. Se establece el proceso a seguir cuando la Comisión emita opinión o autorización en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos, cesiones, venta de acciones de empresas concesionarias o permisionarias u otras cuestiones análogas.
- XV. La información confidencial tendrá tal carácter sólo cuando el agente económico así lo solicite y acredite que tiene tal carácter. En este caso deberá presentar un resumen de la información, a satisfacción de la comisión.





- XVI. Fijar las medidas de apremio para el desempeño de las funciones que le atribuye a la COFECE, como pueden ser apercibimientos, multas, auxilio de fuerza pública y arresto hasta por 36 horas.
- XVII. Se precisa que aquellas personas que hayan sufrido daños o perjuicios a causa de una práctica monopólica o una concentración ilícita, podrán interponer las acciones judiciales en defensa de sus derechos ante los tribunales especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

La reforma al Código Penal Federal tiene por objeto precisar que se sancionará con prisión de cinco a diez años, y con mil a diez mil días de multa, a quien celebre, ordene o ejecute contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto sea obtener una ventaja económica en términos de mercado.

III. INICIATIVAS

1. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General Electoral, y se reforma el artículo 50, incisos l) y m); y se adiciona el inciso n) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, presentado por las Senadoras y los Senadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

Síntesis

La propuesta de Ley General Electoral tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables y distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de partidos políticos nacionales y locales, órganos electorales, procesos electorales y delitos electorales.





A continuación se exponen algunos de sus elementos:

- a) Delimita competencias y facultades de Instituto Nacional Electoral y de los organismos locales para asegurar el cumplimiento de la ley; la interpretación de la misma corresponderá al INE y al Tribunal Electoral.
- b) En materia de partidos políticos nacionales:
 - Establece los requisitos mínimos para constituir un partido político, sus derechos y obligaciones, así como el contenido de sus documentos básicos, los órganos internos mínimos con que deberán contar, los lineamientos básicos de los procedimientos internos para su integración y los mecanismos alternativos de solución de controversias.
 - Faculta a los partidos para que puedan solicitar al INE la organización de la elección de sus dirigentes con base en su normatividad interna y cargo a sus prerrogativas.
 - Regula los derechos y obligaciones mínimas para militantes.
 - Normas relativas al financiamiento a partidos.
 - Establece las modalidades de financiamiento privado de los partidos políticos y mecanismos de consulta a la Unidad de Inteligencia Financiera sobre la solicitud de las aportaciones y las reglas para el régimen financiero y el sistema de contabilidad de los partidos, así como los procedimientos de fiscalización de sus ingresos y egresos.
 - Creación de una Comisión de Fiscalización integrada por 5 consejeros electorales.
 - Creación de un Órgano Técnico de Fiscalización cuyas actividades estarán supeditadas a la Comisión de Fiscalización pero contará con plena independencia para el desarrollo de los procesos de investigación.
 - Regula los frentes, coaliciones y fusiones entre partidos, pérdida del registro y liquidación del patrimonio de los partidos y el régimen sancionador (sujetos, conductas y sanciones).





- c) En materia de organismos y procedimientos electorales se trazan los siguientes lineamientos:
 - Se precisan la naturaleza, estructura y competencias de los organismos electorales nacional, de las entidades federativas y del Distrito Federal.
 - Regulación de los procedimientos electorales federales y locales, así como las atribuciones y facultades de atracción y delegación del INE respecto a las atribuciones de los organismos públicos electorales locales.
 - Precisar que la administración genérica de los tiempos electorales del Estado en radio y televisión le corresponderá al INE.
 - Regular la organización de debates entre candidatos a distintos puestos de elección popular, tanto los organizados por el INE, como por los organismos públicos locales y los medios de comunicación.
 - Regular la propaganda electoral en aspectos relacionados con la calumnia y artículos promocionales utilitarios.
 - Establecer criterios generales para la realización de encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales.
 - Reglas para la distritación federal y local.
 - Reglas para formar y administrar el padrón electoral y la lista de electores.
 - Normas para aprobar los programas de capacitación para funcionarios de mesas directivas de casilla.
 - Criterios y características de la documentación y materiales electorales.
 - Criterios y lineamientos para la realización de conteos rápidos.
 - Reglas para la coordinación con la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP para prevenir, detectar y sancionar el uso de recursos públicos que realicen los órganos o dependencias de la Federación, las entidades federativas o los municipios durante cualquier proceso electoral.





- Reglas que los códigos electorales deberán considerar en los procedimientos sancionadores.
- Precisar los sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales y las leyes electorales estatales, así como las sanciones que se impondrán.
- Regular los órganos competentes de la tramitación y resolución del procedimiento sancionador.
- Medios de apremio y medidas cautelares.

d) En materia de delitos electorales se propone:

- Señalar que el Código Penal Federal, los códigos penales de las entidades federativas y la legislación procesal vigentes serán de aplicación supletoria.
- Establecer los tipos penales que constituyen delitos electorales aplicables en todo el país:
 - Que pueden cometer cualquier persona.
 - Que pueden cometer ministros de culto.
 - o Que pueden cometer funcionarios electorales.
 - o Que pueden cometer funcionarios partidistas y candidatos.
 - o Que pueden cometer los servidores públicos.
 - o Que se pueden cometer contra el Registro Federal de Electores.
- Establecer las penas aplicables para la comisión de delitos electorales, contemplando destitución e inhabilitación del cargo hasta por 5 años.
- Establecer las competencias de la Fiscalía a Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) y competencia de los ministerios públicos locales en la investigación y persecución de los delitos.
- Regulación de la facultad de atracción de la FEPADE y la coordinación entre ésta y los ministerios públicos locales.
- Realización y difusión de los programas y acciones de prevención de los delitos electorales entre la FEPADE y el INE.





Las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por su parte, pretenden establecer que los jueces federales conocerán de los delitos previstos en le Ley General Electoral, así como aquellos cometidos por funcionarios electorales y partidistas nacionales.

En cuanto al régimen transitorio se propone precisar:

- Que los asuntos que a la entrada en vigor de la Ley se encuentren en proceso se resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en que iniciaron.
- El plazo para que el INE dicte las disposiciones necesarias para hacer efectivo lo establecido en la ley (30 de junio de 2014).
- El plazo para que los partido adecúen sus documentos básicos y demás reglamentación interna (30 de junio de 2014).
- Mandatar al INE para promover la suscripción de un convenio de educación cívica, con los organismos públicos locales, sugiriendo las políticas generales y contenidos.
- Que las credenciales para votar vigentes con la nomenclatura del IF se mantendrán como válidas y paulatinamente dejarán de serlo para ser sustituidas.
- Establecer que las elecciones federales y locales del 2015 iniciarán en la primera semana de octubre del 2014.
- Establecer que las elecciones ordinarias federales y locales del año 2018 se llevarán a cabo el primer domingo de julio.
- La organización del Servicio Profesional Electoral Nacional deberá estar en funcionamiento para el 2018.
- Se faculta al Ejecutivo Federal para que por conducto de la SHCP pueda asignar los recursos presupuestarios necesarios para el INE y el debido cumplimiento de sus atribuciones.
- Derogar los tipos penales electorales del Código Penal Federal.
- Establecer que los procedimientos penales y ejecución de penas iniciados antes de la entrada en vigor de la ley en materia de delitos electorales, se seguirán tramitando hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes que les dieron origen.





- Se especifica que las referencias a la Fiscalía General de la República en la ley, se entenderán realizadas a la Procuraduría General de la República.
- 2. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, presentado por el Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La iniciativa pretende promover el establecimiento de institutos regionales de formación de intérpretes que se especialicen en las lenguas, usos y costumbres de los pueblos indígenas de acuerdo al Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Asimismo, propone implementar campañas de comunicación a través de las cuales se difundan a la población en general, la lengua, los usos y costumbres de las comunidades indígenas que habitan el territorio nacional.

3. Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone que el Gobierno Federal publique en portales de Internet las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, incluida su metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes a las entidades federativas. Asimismo, propone que las reglas y manuales de operación se difundan en lenguas indígenas.

4. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 82 y se adicionan una Sección Quinta y los artículos 115 bis y 115 ter a





la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por las Senadoras y los Senadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

Síntesis

La iniciativa propone facultar a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República para elaborar y emitir la convocatoria que contendrá los plazos y la descripción del procedimiento para la elección de los integrantes de los organismos electorales jurisdiccionales locales.

En cuanto al procedimiento de elección de dichos funcionarios, se precisa lo siguiente:

- El Senado emitirá la convocatoria que contendrá los plazos y la descripción del procedimiento respectivo, la cual deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes.
- Establece los requisitos mínimos que deberán cubrir los aspirantes.
- La elección se deberá llevar a cabo a través de votación por cédula y con aprobación de las dos terceras partes de los senadores presentes.
- 5. Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Carlos Mendoza Davis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Síntesis

La iniciativa propone facultar al Congreso de la Unión para establecer sanciones para la comisión de delitos cometidos contra los turistas.





6. Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 21 de la Ley General de Educación, presentado por el Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone otorgar una remuneración adicional del 30% de salario base a los docentes que impartan educación indígena, al ser considerados bilingües.

7. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Propaganda Institucional, Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por las Senadoras y los Senadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

Síntesis

La propuesta de Ley de Propaganda Institucional tiene por objeto regular la propaganda de las entidades públicas, para lo cual propone:

- I. Establecer como sujetos obligados a los poderes públicos, a los órganos autónomos, a las dependencias y entidades de la administración pública y de de cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno.
- II. Definir tiempos, servidores públicos y entes públicos.
- III. Definir a la propaganda gubernamental como la información que difunden los servidores y entidades públicas, para hacer del conocimiento de la ciudadanía los resultados, programas y acciones, a través de los medios de comunicación social.
- IV. Establecer que la propaganda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social y que su contenido deberá respetar el principio de





- imparcialidad y no podrá estar dirigido a influir en la equidad de la competencia electoral entre partidos políticos, precandidatos y candidatos.
- V. Prohibir los mensajes que impliquen un ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público.
- VI. Prohibir la inclusión de nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
- VII. Precisar que no se considerarán propaganda los informes de labores de los servidores públicos.
- VIII. Prohibir expresamente la difusión de cualquier tipo de propaganda oficial desde el inicio de las campañas hasta la conclusión de la jornada electoral.
- IX. Establecer los criterios que deberá cumplir el gasto que realicen los entes públicos para la difusión de la propaganda.
- X. Prohibir la contratación de medios de comunicación para la difusión de propaganda institucional presentada como información periodística o noticiosa.
- XI. Establecer que ningún medio de comunicación podrá ser discriminado en su contratación para la difusión de propaganda institucional, por razón de su línea editorial.
- XII. Creación del Comité de Revisión de la Propaganda Institucional del Instituto Nacional Electoral, que estará integrado por tres consejeros electorales designados por el Consejo General del Instituto, por un periodo de tres años.
- XIII. Establecer las siguientes atribuciones para el Comité de Revisión:
 - Interpretar la ley en el orden administrativo.
 - Conocer y resolver las quejas que se interpongan, así como ordenar las medidas cautelares correspondientes.
 - Orientar y asesorar a los entes y servidores públicos respecto del contenido y difusión de la propaganda institucional.





- Promover y/o ejecutar la capacitación de los servidores públicos en materia de propaganda.
- Hacer públicos los criterios que adopte en la interpretación y aplicación de la ley.
- XIV. Precisar que toda la a información relacionada con la propaganda institucional tiene carácter público.
- XV. Facultar a la Auditoría Superior de la Federación y sus equivalentes en las entidades federativas para llevar a cabo la revisión y fiscalización de los recursos públicos en materia de propaganda institucional.
- XVI. Establecer las siguientes infracciones de los entes o servidores públicos:
 - Difundir propaganda institucional violatoria del principio de imparcialidad.
 - Difundir propaganda institucional que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
 - Exceder los límites y condiciones establecidas para los informes anuales de labores de los servidores públicos.
- XVII. Establecer el procedimiento que habrá de seguirse cuando el Comité de Revisión resuelva la existencia de una infracción.
- 8. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Turismo y del Código Nacional de Procedimientos Penales, presentado por el Sen. Carlos Mendoza Davis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La iniciativa pretende -en consonancia con la número 5- facultar al Ministerio Público Federal para atraer la persecución de delitos cometidos contra turistas cuando se presuma su intención dolosa y cuando esté involucrado un servidor público, lo solicite la entidad federativa o exista riesgo real para la vida de la víctima. Asimismo,





propone aumentar las sanciones para dichos delitos cuando exista dolo, intervenga un servidor público o la víctima sea una mujer.

9. Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, presentado por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone establecer que el retraso en la entrega de los recursos correspondientes a las aportaciones federales a los estados, los municipios y el Distrito Federal será objeto de responsabilidad administrativa, excepto en los casos en los que el impedimento se encuentre fundado y motivado o sea ajeno a los servidores públicos correspondientes.

10. Proyecto de decreto que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por los Senadores Blanca Alcalá Ruiz, Enrique Burgos García, Graciela Ortiz González y Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa propone ampliar los periodos ordinarios de sesiones del Congreso de la Unión, estableciendo como fecha de inicio para el primero de estos el 15 de agosto de cada año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo, en cuyo caso iniciará el 1º de agosto. De igual forma, se propone fijar como fecha de inicio para el segundo periodo ordinario el 15 de febrero pudiendo prolongarse hasta el 31 de mayo.

11. Proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 14 y Séptimo Transitorio de la Ley General de Cambio Climático,





presentado por la Sen. Silvia Guadalupe **Garza** Galván, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**.

Síntesis

La iniciativa propone precisar que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático deberá establecer las delegaciones regionales o estatales necesarias para cumplir su objeto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

12. Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 24 Ter a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentado por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone facultar a los Consejos Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable para funcionar como instancias de asesoría y gestión en materia rural de los municipios, a través de la formulación de estudios y análisis técnicos que les permitan evaluar y proponer alternativas para su desarrollo.

13. Proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley de Aviación Civil, presentado por el Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa propone rembolsar a los pasajeros con un 10% del precio del boleto por cada hora de retraso en los servicios de transporte aéreo, excepto en caso de que el transporte lo haga a título gratuito o con tarifas reducidas que no estén disponibles al público.

14. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema





Nacional de Seguridad Pública, presentado por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa pretende fortalecer el federalismo en la conformación de los Consejos Locales del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para tal efecto, propone precisar que estas instancias estarán integradas por los Gobernadores, el Jefe de Gobierno del D.F., los titulares de las instituciones de seguridad pública, un representante del Sistema Nacional de Seguridad Pública y dos representantes del Poder Legislativo local.

Asimismo, propone que la Presidencia de los Consejos Locales recaiga en los Gobernadores y el Jefe de Gobierno del D.F., quienes podrán nombrar y remover libremente al Secretario Ejecutivo.

15. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas del Código Federal de disposiciones Instituciones Procedimientos Electorales, para garantizar los sistemas normativos internos, presentado por los Senadores Eviel Pérez Magaña, Luisa María Calderón Hinojosa, Isidro Pedraza Chávez, René Juárez Cisneros y Rosa Adriana Díaz Lizama, integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas y los Senadores Arely Gómez González, Óscar Román **Rosas** González, Humberto Domingo Mayans Canabal, Raúl Aarón Pozos Lanz, Adolfo Romero Lainas, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Zoé Robledo Aburto, Héctor Yunes Landa, David Penchyna Grub, Roberto Armando Albores Gleason.

Síntesis

La iniciativa pretende enfatizar en la ley la facultad que los estados tienen para resolver la legalidad de los casos de controversias, litigios, contiendas y de los asuntos particulares de los sistemas normativos





internos. Para tal efecto, propone precisar que la aplicación de las normas en los pueblos y comunidades indígenas para elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales a los concejales de los ayuntamientos y a las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, estará reservada a los estados de la República.

Asimismo, propone establecer que en las entidades federativas que cuenten con legislación sobre los derechos político-electorales y la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, en los que ya estén integrados órganos jurisdiccionales en la materia, éstos continuarán en funciones, con la competencia, atribuciones y procedimientos previstos en su Constitución local y leyes.

16. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentado por la Sen. Angélica de la Peña Gómez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone que el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos comparezca en el mes de febrero cada año, ante las comisiones de derechos humanos de las Cámaras del Congreso de la Unión.

17. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 476 de la Ley Federal del Trabajo, presentado por los Senadores María Verónica Martínez Espinoza y Ernesto Gándara Camou, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa pretende armonizar la tabla de enfermedades de trabajo previstas en la Ley Federal del Trabajo con la lista de enfermedades profesionales actualizada por la Organización Mundial del Trabajo.





18. Proyecto de decreto que reforma diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de paridad de género en candidaturas a puestos de elección popular, presentado por las Senadoras Marcela Guerra Castillo, Blanca Alcalá Ruiz, Graciela Ortiz González y Angélica de la Peña Gómez.

Síntesis

La iniciativa plantea las siguientes propuestas relativas al procedimiento de registro de candidatos y las reglas para garantizar la paridad de género en las candidaturas:

- Estipular que en el registro de candidaturas a diputaciones federales y locales y de senadurías, el propietario y suplente deberán ser del mismo sexo.
- Establecer que los partidos políticos deberán garantizar en sus procedimientos internos, la paridad entre hombres y mujeres en las candidaturas que registren para contender por cargos de elección popular para renovar las legislaturas federales o locales.
- Precisar que todas las solicitudes de registro de candidaturas deberán integrarse con el 50% de candidatos propietarios de un mismo género.
- Establecer que en las listas de representación proporcional habrá fórmulas alternadas de hombres y mujeres.
- Señalar que para la designación de candidaturas a diputaciones federales y senadurías por principio de mayoría relativa, los partidos políticos deberán asegurar una distribución igualitaria de fórmulas por género.





IV. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. Proyecto de decreto por el que se reforma el inciso e) de la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto incorpora el concepto de ordenamiento ecológico en las atribuciones que la Federación tiene para establecer, regular e instrumentar las acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

V. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. Proyecto de decreto por el que se reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

El proyecto de decreto incorpora el término "adquiera" en el supuesto de nulidad de elecciones relacionados con la cobertura informativa o tiempos de radio y televisión.

El dictamen incluye el voto particular del Sen. Benjamín Robles Montoya.

2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7°, 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional,





presentado por las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que tiene por objeto fomentar y emitir lineamientos encaminados a la comprensión y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación.

3. Dictamen de punto de acuerdo que solicita garantizar la protección de los medios de comunicación, presentado por la Comisión de Seguridad Pública.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar al Comisionado Nacional de Seguridad a promover las acciones necesarias a fin de garantizar la protección de las instalaciones de los medios de comunicación, sus empleados y periodistas en la República, que son víctimas de ataques y amenazas de la delincuencia.

4. Dictamen de punto de acuerdo sobre el asesinato del C. Jesús Flores Cruz cometido por un agente de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos, presentado por la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte.

Síntesis

La comisión avala que el Senado de la República condene enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 18 de febrero en la frontera norte del país, en los que el ciudadano mexicano Jesús Flores Cruz perdió la vida, a consecuencia del uso de arma de fuego por parte de un agente de la patrulla fronteriza.





VI. PROPOSICIONES

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

1. Se refiere a la obra de rehabilitación de la avenida Presidente Masaryk, en la colonia Polanco del Distrito Federal así como el análisis de costo-beneficio a la población residente y de tránsito, presentada por los Senadores del GPPRI

Síntesis

Los Senadores proponen exhortar al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, así como al titular de la demarcación territorial de Miguel Hidalgo en el Distrito Federal, a enviar un análisis detallado sobre el impacto que tendrá en la zona, la obra de rehabilitación de la avenida Presidente Masaryk, en Polanco.

2. Se refiere a la necesidad de que las instancias adecuadas garanticen a los indígenas un acceso pleno a la jurisdicción del Estado, presentada por la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, del GPPAN.

Síntesis

La Senadora solicita al Poder Judicial de las entidades federativas a realizar convenios con las instancias adecuadas que garanticen a los indígenas un acceso pleno a la jurisdicción del Estado.

3. Se refiere a la mejora de la calidad y disponibilidad de información presupuestal del el estado de Tlaxcala, presentada por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del GPPRD.

Síntesis

La Senadora pide exhortar al gobierno del estado de Tlaxcala a mejorar la calidad y disponibilidad de información presupuestal de la entidad para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





4. Relativa al combate a la venta y consumo de alcohol en niños y jóvenes, presentada por el Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del GPPVFM.

Síntesis

El Senador exhorta a los tres órdenes de gobierno para el combate a la venta y consumo de alcohol en niños y jóvenes.

5. Relativa a la vigilancia en mercados y centrales de abasto de que la carne vacuna destinada al consumo humano esté libre del clembuterol, presentada por la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del GPPT.

Síntesis

La Senadora exhorta a la SSa a realizar una estricta vigilancia en mercados y centrales de abasto de que la carne vacuna destinada al consumo humano esté libre del clembuterol.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

6. Relativa a los **avances del Acuerdo de Asociación Transpacífico**, presentada por los Senadores Layda **Sansores** San Román y Alejandro **Encinas** Rodríguez.

Síntesis

Los Senadores proponen al titular del Poder Ejecutivo Federal a informar sobre los avances del Acuerdo de Asociación Transpacífico.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

7. Se refiere a los actos de violación de los derechos humanos y libertades civiles del pueblo de Venezuela, presentada por la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo.





La Senadora expresa su solidaridad con la Diputada María Corina Machado y se exhorta al Ejecutivo Federal a asumir una posición firme en contra de la reiterada violación de los derechos humanos y libertades civiles del pueblo de Venezuela.

8. Se refiere a las áreas naturales protegidas del litoral costero campechano al Corredor Biológico Mesoamericano, presentada por el Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz, del GPPRI.

Síntesis

El Senador propone exhortar a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad a realizar los estudios correspondientes para incorporar las áreas naturales protegidas del litoral costero campechano al Corredor Biológico Mesoamericano.

9. Se refiere a la **producción de los pescadores**, **incentivando el manejo compartido de cuotas**, presentada por el Sen. Francisco Salvador **López** Brito, del **GPPAN**.

Síntesis

El Senador exhorta al Ejecutivo Federal a incentivar una política de manejo compartido de cuotas, para que sean los propios pescadores quienes cuiden los recursos marinos, inviertan esquemas de monitoreo y vigilancia y puedan generar un mayor valor agregado a sus productos.

10. Se refiere a los casos de violación de derechos humanos y los avances en la elaboración del Reglamento de la Ley General de Víctimas y del Registro Nacional de Víctimas, presentada por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del GPPRD.





La Senadora solicita a la SEDENA un informe acerca de los casos de violación de derechos humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a informar sobre los avances en la elaboración del Reglamento de la Ley General de Víctimas y del Registro Nacional de Víctimas.

11. Relativa a la situación actual que guardan las policías municipales en la República Mexicana, presentada por el Sen. David Monreal Ávila, del GPPT.

Síntesis

El Senador solicita a la SEGOB para que, en coordinación con las secretarías de seguridad pública estatales y municipales, rindan un informe sobre la situación actual que guardan las policías municipales en la República Mexicana.

12. Se refiere a la legislación en materia familiar que permite contraer matrimonio a menores de edad, presentada por el Sen. Eviel Pérez Magaña, del GPPRI.

Síntesis

El Senador propone exhortar a las entidades federativas que aún permiten contraer matrimonio a menores de edad, a reformar su legislación en materia familiar, estableciendo como requisito que los pretendientes tengan 18 años de edad cumplidos.

13. Relativa al **proyecto hidráulico "Monterrey VI"**, presentada por el Sen. Raúl **Gracia** Guzmán, del **GPPAN**.

Síntesis

El Senador exhorta al ciudadano Rodrigo Medina de la Cruz a suspender de manera provisional el proyecto hidráulico "Monterrey"





VI" hasta que el gobierno no tenga una postura clara y concisa sobre los costos que implicarán al estado de Nuevo León.

14. Relativa al proyecto del tren transpeninsular entre el estado de Quintana Roo y el estado de Yucatán, presentada por la Sen. Luz María Beristáin Navarrete y Jorge Luis Lavalle Maury.

Síntesis

Los senadores proponen exhortar a la SCT a rendir un informe en torno al proyecto del tren transpeninsular entre el estado de Quintana Roo y el estado de Yucatán.

15. Se refiere **al endeudamiento con el que el país cerró el año 2013**, presentada por el Sen. David **Monreal** Ávila, del **GPPT**.

Síntesis

El Senador exhorta a la SHCP y a sus homólogas estatales a rendir un informe acerca del alto nivel de endeudamiento con el que cerró el año 2013.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

16. Se refieren al delito de fraude a Caminos y Puentes Federales, presentada por los Senadores del GPPRI.

Síntesis

Los Senadores exhortan al titular de la PGR a ampliar las investigaciones correspondientes a fin de sancionar a quien resulte responsable del delito de fraude a Caminos y Puentes Federales.

17. Se refiere a la necesidad de abrir accesos públicos hacia la playa en la localidad de Puerto Aventuras, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, presentada por la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del GPPRD.





La Senadora propone exhortar al titular del ejecutivo del estado de Quintana Roo y a la SEMARNAT a realizar las acciones y los trabajos necesarios con las autoridades correspondientes para abrir accesos públicos hacia la playa en la localidad de Puerto Aventuras, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

18. Relativo al programa carrera magisterial de la SEP, presentada por el Sen. David Monreal Ávila, del GPPT.

Síntesis

El Senador exhorta a la SEP para que, en el marco de la reforma educativa y la desaparición del programa carrera magisterial, se respeten los derechos adquiridos de los docentes.

19. Relativa a los recursos presupuestales asignados para prevención y mitigación de riesgos ejercidos en el año 2012, presentada por los Senadores del GPPRI.

Síntesis

Los Senadores exhortan al titular de la SFP a investigar el destino de los recursos presupuestales asignados para prevención y mitigación de riesgos ejercidos en el año 2012 y, de encontrar anomalías, se sancione a quienes resulten responsables por el desvío de fondos presupuestales.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

20. Se refiere a los acuerdos y proyectos que se han firmado con las agencias de seguridad de Estados Unidos, presentada por la Sen. Dolores **Padierna** Luna, del **GPPRD**.





La Senadora exhorta al Ejecutivo Federal a informar de todos los acuerdos y proyectos que se han firmado con las agencias de seguridad de Estados Unidos, en el marco de la Iniciativa Mérida.

21. Se refiere a la concesión de un terreno para construir un parque eólico en Baja California, presentada por el Sen. David Monreal Ávila, del GPPT.

Síntesis

El Senador exhorta al Ejecutivo Federal, a la SEMARNAT, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Nacional del Agua a informar las razones por las que se le entregó a Sempra Energy la concesión de un terreno para construir un parque eólico en Baja California.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

22. Relativa a implementar medidas preventivas y de concientización en materia de cultura vial, presentada por el Sen. Jesús Casillas Romero, del GPPRI.

Síntesis

El Senador exhorta a los gobiernos de las entidades federativas del país a implementar medidas preventivas y de concientización en materia de cultura vial, en la que la visión toral sea la de advertir como sujetos vulnerables y prioritarios a los peatones, ciclistas y motociclistas.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

23. Relativa a solicitar la comparecencia del Director General de Petróleos Mexicanos, para informar sobre el proceso de la "Ronda Cero", presentada por la Sen. Dolores Padierna Luna, del GPPRD.





La Senadora cita a comparecer al Director General de Petróleos Mexicanos, para informar sobre el proceso de la "Ronda Cero", en el sector de la exploración y extracción de petróleo e hidrocarburos.

24. Relativa a la adquisición de equipos a sobreprecio y presunto desvío de recursos públicos a cuentas privadas, durante la gestión de José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez, presentada por los Senadores del GPPRI.

Síntesis

Los Senadores solicitan a la PGR y a la SFP a que en las investigaciones que realizan en Caminos y Puentes Federales por presuntos fraudes en contra de constructores, se incluyan los señalamientos de adquisición de equipos a sobreprecio y presunto desvío de recursos públicos a cuentas privadas, durante la gestión de José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez, como Director General de ese organismo.

25. Se refiere al **proceso de consulta para la revisión del modelo educativo**, presentada por el Sen. Raúl **Morón** Orozco, con aval del **GPPRD**.

Síntesis

El Senador exhorta al Secretario de Educación Pública a que, dentro del proceso de consulta para la revisión del modelo educativo, incorpore elementos que permitan ampliar la discusión y diagnóstico nacional rumbo a la construcción de una verdadera reforma educativa estructural integral en México.

26. Relativa a darle seguimiento a la Declaratoria del 9° Parlamento de las Niñas y los Niños, presentada por la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del GPPRI.





La Senadora exhorta a los tres órdenes de gobierno dentro de sus ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial a publicitar, así como a darle puntual seguimiento, a la Declaratoria del 9º Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

27. Relativa a la protección a los infantes víctimas de conflictos armados y zonas violentas, presentada por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del GPPRD.

Síntesis

El Senador exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a implementar acciones que fomenten y salvaguarden los principios establecidos en los convenios internacionales en protección a los infantes víctimas de conflictos armados y zonas violentas.

28. Se refiere a las irregularidades en el proyecto carretero Durango-Mazatlán durante el año 2012, presentada por los Senadores del GPPRI.

Síntesis

Los Senadores exhortan a la SFP a llevar a cabo las investigaciones conducentes sobre las irregularidades en el proyecto carretero Durango-Mazatlán durante el año 2012, a fin de que se apliquen las penas y medidas correspondientes a quienes resulten responsables.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

29. Se refiere al subsuelo del fraccionamiento Villas Rinconada del Mar, en Acapulco, Guerrero, presentada por el Sen. Sofío Ramírez Hernández, del GPPRD.





El Senador exhorta al Ejecutivo Federal a <mark>llevar a cabo un estudio del subsuelo de la zona donde se ubica el fraccionamiento Villas Rinconada del Mar, en Acapulco, Guerrero</mark>.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

30. Se refiere a la legislación de los programas en materia de cambio climático, presentada por los Senadores Jesús Casillas Romero y Aarón Irízar López, del GPPRI.

Síntesis

Los Senadores exhortan a los gobiernos de las entidades federativas del país a legislar y emitir sus programas en materia de cambio climático.

31. Relativa a realizar 4 foros regionales en materia de transparencia y parlamento abierto, presentada por los Senadores Armando Ríos Piter, Alejandro Encinas Rodríguez y Laura Angélica Rojas Hernández.

Síntesis

Los Senadores exhortan a la JUCOPO del Senado de la República para que, a través del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información y en coordinación con los congresos locales de Nuevo León, Guanajuato, Chiapas y Guerrero, se realicen 4 foros regionales en materia de transparencia y parlamento abierto.

32. Se refieren a las acciones que se llevaron a cabo para determinar el paradero de Nazario Moreno González en 2010, presentada por los Senadores del GPPRI.

Síntesis

Los Senadores solicitan a la SEGOB, así como al titular de la PGR a rendir un informe sobre las acciones que llevaron a cabo para





determinar el paradero de Nazario Moreno González, dado por muerto en diciembre de 2010.

33. Se refiere a la crisis financiera que enfrenta la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, presentada por el Sen. Raúl Morón Orozco, del GPPRD.

Síntesis

El Senador exhorta a los Secretarios de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a atender la crisis financiera que enfrenta la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de la asignación de recursos públicos federales extraordinarios.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

34. Relativa a la desigualdad de género en los programas implementados por la Administración Pública Federal, presentada por las Senadoras Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del GPPRI.

Síntesis

Las Senadoras exhortan al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de las Mujeres a medir la brecha de desigualdad de género en los programas implementados por la Administración Pública Federal.

35. Se refiere a mantener informado a los pueblos y comunidades indígenas de México, respecto a la instrumentación de la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones, presentada por el Sen. Isidro Pedraza Chávez, del GPPRD.





El Senador exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a consultar y obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas de México, en el marco de la instrumentación de la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

36. Se refieren a la regularización del abasto y la volatilidad del precio del limón en el país, presentada por el GPPRI.

Síntesis

Los Senadores exhortan a las SE y SAGARPA a que, de manera conjunta, instrumenten un programa para regularizar el abasto y evitar la volatilidad del precio del limón en el país.

37. Se refiere a la creación urgente de planteles a nivel bachillerato en el país, presentada por el Sen. Sofío Ramírez Hernández, del GPPRD.

Síntesis

El Senador exhorta al Ejecutivo Federal a establecer una mesa ejecutiva con el propósito de impulsar la creación urgente de planteles suficientes para la cobertura total de la oferta a nivel bachillerato en el país.

38. Se refieren al maltrato en contra de las personas adultas mayores, presentada por las Senadoras Margarita Flores Sánchez, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Hilda Esthela Flores Escalera, Arely Gómez González, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis, del GPPRI.





Las Senadoras exhortan a la SEDESOL a fortalecer e implementar nuevos programas y políticas públicas encaminadas a prevenir y erradicar todo tipo de violencia y maltrato en contra de las personas adultas mayores.

39. Se refiere a la posibilidad de generar visas de forma temporal para los familiares de residentes mexicanos en ese país, presentada por el Sen. Sofío Ramírez Hernández, del GPPRD.

Síntesis

El Senador exhorta a la SRE a realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno de los Estados Unidos de América para poder generar visas de forma temporal con un propósito específico, para los familiares de residentes mexicanos en ese país.

40. Se refieren a los recursos obtenidos por el incremento al precio del boleto, presentada por los Senadores María Verónica Martínez Espinoza y Ernesto Gándara Camou, del GPPRI.

Síntesis

Los Senadores exhortan a destinar parte de los recursos obtenidos por el incremento al precio del boleto, en adecuaciones necesarias para personas con capacidades diferentes en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

41. Se refieren a las conductas contrarias a la libertad de prensa y al derecho a la información, realizadas por el gobernador del Estado de México, presentada por el GPPRD.

Síntesis

Los Senadores presentan punto de acuerdo por el que el Senado de la República manifiesta un extrañamiento a las conductas contrarias





a la libertad de prensa y al derecho a la información, llevadas a cabo por el gobernador del Estado de México.

42. Relativa a la difusión y vinculación de la sociedad con las AFORES y de fomento a la cultura financiera, presentada por las Senadoras Ma. del Rocío Pineda Gochi, Angélica Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García y Margarita Flores Sánchez, del GPPRI.

Síntesis

Las Senadoras exhortan a la SHCP y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a instrumentar un programa nacional de difusión y vinculación de la sociedad con las AFORES y de fomento a la cultura financiera, que promueva su uso y las mejores prácticas entre los administradores de fondos, en beneficio de mejores pensiones para los trabajadores.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

43. Relativa a los yacimientos probados que tiene el país de gas asociado al carbón o gas grisú, la relación de concesiones para explotar este gas y los contratos de PEMEX para la transportación y compra de este gas, presentada por la Sen. Dolores Padierna Luna del GPPRD.

Síntesis

La Senadora pide exhortar a la Secretarías de Economía y de Energía, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y al Servicio Geológico Nacional y al Director General de Petróleos Mexicanos a presentar un informe que contenga el registro de los yacimientos probados que tiene el país de gas asociado al carbón o gas grisú, así como una estimación detallada de la cantidad de recursos y el valor comercial de los mismos; una relación de las concesiones que tienen permitido explotar este gas y los contratos que Petróleos Mexicanos ha celebrado para la transportación y compra de este gas.





44. Relativa al Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, presentada por el GPPRI.

Síntesis

Los Senadores exhortan al GDF a informar sobre las acciones implementadas o a instrumentar, con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, en relación al Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.

45. Se refiere al cierre de 35 puntos de venta de la unidad administrativa desconcentrada denominada SUPERISSSTE, presentada por el Sen. Ángel Benjamín **Robles** Montoya, del GPPRD.

Síntesis

El Senador exhorta al Director General del ISSSTE a informar sobre los pormenores de las acciones implementadas para efectuar el cierre de 35 puntos de venta de la unidad administrativa desconcentrada denominada SUPERISSSTE.

46. Relativa a las manifestaciones de discriminación racial en nuestro país, presentada por las Senadoras Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del GPPRI.

Síntesis

Las Senadoras exhortan al CONAPRED a fortalecer las estrategias e instrumentos jurídicos con el objetivo de prevenir, erradicar y sancionar las manifestaciones de discriminación racial en nuestro país.





SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

47. Relativa al cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, presentada por la Sen. Dolores Padierna Luna, del GPPRD.

Síntesis

La Senadora exhorta a la Segob a presentar un plan de trabajo preciso y público sobre las acciones para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y las recomendaciones dirigidas al Estado mexicano en el marco del Examen Periódico Universal.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

48. Relativa a declarar zona de desastre al municipio de Tangancícuaro de Arista, Michoacán, presentada por la Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi, del GPPRI.

Síntesis

La Senadora exhorta a la Secretaría de Gobernación a declarar zona de desastre al municipio de Tangancícuaro de Arista, Michoacán, por los múltiples daños y afectaciones ocasionados por el tornado del día del 22 de marzo del 2014.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

49. Se refiere al Presupuesto de Gastos Fiscales, presentada por la Sen. Dolores Padierna Luna, del GPPRD.

Síntesis

La Senadora exhorta a la SHCP a realizar un estudio y revisión detallada de los conceptos y/o rubros que integran el Presupuesto de Gastos Fiscales.





50. Relativa a la protección de la Cactácea Aztekium Valdezii, presentada por las Senadoras Marcela Guerra Castillo, Blanca Alcalá Ruiz, Graciela Ortiz González y Angélica de la Peña Gómez.

Síntesis

Las Senadoras exhortan a la SEMARNAT y a la PROFEPA para que realicen las acciones necesarias para proteger a la Cactácea Aztekium Valdezii e investiguen el posible tráfico ilegal.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

51. Relativa a que se informe sobre elusión y créditos fiscales, presentada por la Sen. Dolores Padierna Luna, del GPPRD.

Síntesis

La Senadora exhorta a la SHCP, al SAT y a la ASF a presentar informes detallados sobre elusión y créditos fiscales.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

52. Se refiere a las **prácticas de acaparamiento del limón**, presentada por el Sen. Isidro **Pedraza** Chávez, del **GPPRD**.

Síntesis

El Senador exhorta a la PGR a realizar en todo el territorio nacional, las investigaciones pertinentes en torno a las prácticas de acaparamiento del limón.

VII. PARA PUBLICACIÓN

1. Lista de candidaturas propuestas por la Junta de Coordinación Política, para ocupar los cargos vacantes de Comisionado del Organismo Constitucional Autónomo del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, a que se refiere el artículo 60. Constitucional.





La Junta de Coordinación Política da a conocer la lista de candidatas y candidatos (161 en total) para ocupar los cargos vacantes de comisionado del Organismo Constitucional Autónomo del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos.

Asimismo, informa que se desecharon las siguientes propuestas por no reunir los requisitos de elegibilidad:

- C. Ercilia Puriel Pérez.
- C. Ricardo Castillejos.

VIII. COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

 Convocatoria a la Quinta Reunión Ordinaria del Comité, la cual se llevará a cabo el próximo día miércoles 26 de marzo de 2014, a las 11:30 horas, en sala por definir.

Asunto

Dictaminación de un proyecto de resolución y presentación de un informe.

COMISIÓN DE TURISMO

2. Se informa que la Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que estaba programada para el día 19 de marzo, a las 09:00 horas, se reprograma para el próximo jueves 27 de marzo de 2014, a las 09:00 horas en la Sala 6 de la planta baja del edificio Hemiciclo del Senado de la República.





Asunto

Reprogramación de la reunión, dictaminación de una iniciativa y cinco puntos de acuerdo.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

3. Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el jueves 27 de marzo de 2014, a las 13:00 horas en el salón privado del comedor, ubicada en el piso 5 del Senado de la República.

Asunto

Reunión de trabajo.

COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

4. Convocatoria a la Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas, que se llevará a cabo el próximo día jueves 27 de marzo a partir de las 15:30 horas, en la sala 6 ubicada en la Planta Baja del edificio Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Dictaminación de un acuerdo y entrega de documento relativo a un Seminario-Taller.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5. Se informa que la 12a. Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, se reprograma para el día martes 1o. de abril a las





16:00 horas en la sala 7 ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Reprogramación de la reunión, dictaminación de tres minutas con proyecto de decreto, dos iniciativas, tres proposiciones con punto de acuerdo y dos instrumentos internacionales.

COMISIÓN ESPECIAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

6. Convocatoria a la Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo 2 de abril de 2014, a las 10:00 horas, en la sala 4 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Reunión Ordinaria de Trabajo.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

7. Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo martes 8 de abril de 2014, a las 17:00 horas, en la sala 7 planta baja del edificio del Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Mesa de diálogo.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

8. Se informa que se reprograma el Foro "Desapariciones Forzadas o Involuntarias en la Agenda Legislativa del





Congreso de la Unión", mismo que tendrá lugar el próximo miércoles 9 de abril de 2014, a las 10:00 horas, en la cuña ubicada en el piso 2 del Edificio Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Reprogramación de un foro.

